



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 89369

Bogotá, D.C, nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021).

**CARLOS ALBERTO MORALES AGUDELO vs.
MEGABUS S.A.**

Previo a resolver lo pertinente, se conceden cinco (5) días hábiles al abogado Nelson Oswaldo Duque Luque, quien pretende actuar como apoderado especial de la parte recurrente Carlos Alberto Morales Agudelo, para que allegue dirección de correo electrónico, la cual deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

Lo anterior, por cuanto al consultar el Registro Nacional de Abogados, se constata que el profesional en derecho no cuenta con dirección de correo electrónico inscrita.

Notifíquese.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	660013105005201700261-01
RADICADO INTERNO:	89369
RECURRENTE:	CARLOS ALBERTO MORALES AGUDELO
OPOSITOR:	MEGABUS S.A.
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 15 de junio de 2021 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 095 la
providencia proferida el 09 de junio de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 18 de junio de 2021 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 09
de junio de 2021.

SECRETARIA _____